LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

NO. 1361::::*BUENOS AIRES, SABADO* 14 *DE JUNIO DE* 1828

CORREOS.

DIAS DE LAS SALIDAS DE LOS CORREOS.

Para la carrera de Chile el	1	8	16	24
id del Perú, el			10	26
id de Sta. Fé, el			5	19
id de la Banda Oriental y egército nacional	2	9	16	23
id de la Magdalena el				9
id de las Guardias del Sud el....				12
id id del Oeste el				15
id de los pueblos del Norte ...				19

AVISO,

EL Sr. Marcelino Savergnac, que há poco tiempo vino de Francia, se ofrece nuevamente al público de Buenos Aires con motivo de mudar de domicilio; comprometiendose a enseñar a escribir en 25 lecciones a cualquiera persona de ambos secsos, con tal que sepa leer. y tambien a perfeccionarla si escribe mal El metodo de que se vale ha sido inventado en Francia hace dos años y por él se han logrado los mejores sucesos.

El Señor Savergnac tiene la satisfaccion de haberlos alcanzado iguales en este mismo pueblo en el espacio de un mes que ha dado sus lecciones á varias personas y puede certificarlo de un modo indudable.

Las lecciones deben ser diarias y de una hora de tiempo; las dará en su habitacion por la mañana, desde las 8 hasta las 10 y por la noche de 7 a 9, por el moderadisimo precio de 80 pesos anticipados y se les surtirá de papel y plumas: en el caso de desconfianza de conseguir el objeto, se depositará dicha cantidad en manos conocidas

El resto del dia concurrirá a las casas particulares que le llamaren para juste que precederá a su compromiso.

Vive calle de las Piedras No. 84.

Jo. 4 10p

EDICTO.

DE órden del Tribunal de Comercio, se citan y emplazan para nueva junta que tendrá lugar el 18 del corriente a las 10 de la mañana á todos los acreedores de D. Francisco Belgrano, bajo la presidencia de Don Pedro Lezica comisionado al efecto, por no haberse verificado la anterior, a falta del número correspondiente, previniéndose a los que por omision no concurran tendrán que sufrir el perjuicio que de ello les resulte.

Jo. 9 BARROS.

Academia Argentina

Calle de la Catedral N. 91.

EL que suscribe, deseoso de presentar una prueba del grato reconocimiento que le ha inspirado la honrosa confianza de los padres de familias, confiándole la educacion de sus hijos, previene que ha arreglado con un hijo del pais, de conocido talento y mucha esperiencia, pará la direccion del "Departamento de primeras letras, doctrina cristiana; y gramatica castellana;" hallandose en el dia este ramo surtido de cuanto útil puede ser necesario al sistema de Enseñanza Mutua.

"La Geografia, Teneduria de Libros, Aritmetica, Algebra, Dibujo" y los idiomas Latin Ingles, y Frances, son los ramos que el mismo director que suscribe, asociado con varios profesores acreditados, continuarán llenando

El director de este establecimiento rinde al público las mas espresivas gracias, por la distinguida proteccion que se ha dignado dispensarle, y promete poner el mayor empeño en llenar los deberes que la confianza paternal le impone:

Pupilage	$30,0,0 por mes
Medio pupilage	17,0,0 id.
Pupilos sueltos	6,0,0 id.

Los alumnos de frances y dibujo pagaran 2 pesos mensuales por cada uno de estos ramos.

Gilberto Ramsay.

Buenos Aires Junio 6 de 1828.

ALMANAQUE.

JUNIO 14 de 1828.—San Basilio.

Sale á 7 H. 5 M.—Se pone á 4 H. 54 M.—Tiempo medio, á medio dia solar 11 H. 59 M. 41 S.

Cuatro creciente de la Luna el dia 20, á las 11 de la mañana.

Observaciones Meteorologicas.

D. del M	Epocas del Dia	Altura del Barom	Termo. interior del Barom.	Termo. exterior á la sombra	Tempe minima del dia.	Igrometro de Daniel ter. ex.	Igrometro de Daniel ter. fr.	Peso del vapor en 1 pié cub de ayre	Direc del Viento abajo	Direc del Viento arriba	Cantidad de agua caida	Estado del atmosfera
Jun. 11	9h m	30p,05	61	60 2		61 0	58 0	5 368		ESE		lluvioso
	3h t	29p,89	62	60 2	60 0	62 0	60 0	5 740	E	E	0,15	lluvioso
	9h n	29p,89	62	60 5							1,45	lluvioso

EDICTO.

DE mandato del Tribunal de Comercio se citan y llaman á todos los acreedores de D. Miguel Covian para que el dia 16 del corriente mes a las 9 en punto de la mañana, concurran a su Salon de Justicia a la nueva junta que vá a celebrarse á virtud de haber evacuado los comisionados la operacion que les fué encargada en la junta anterior.

MERLO

AVISO.

DESEANDO los Sindicos del concurso de D Jorge Frank, espedirse con la mayor prontitud posible, suplican á sus acreedores, como igualmente a todas las personas que tengan algunas cuentas pendientes con dicho Sr. se servirán ocurrir al escritorio que han establecido en la calle de la Universidad No. 116, que estará abierto al efecto desde las 12 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Jo 2 15c

Aviso interesante.

SE vende una casa en la calle de Cochabamba No 17, con 17 varas y media de frente y 70 de fondo En la misma casa se ha desaparecido un solitario de diamantes, una espaviladéra grande antigua un poco abollada. El que dé noticia se le dará una buena gratificacion calle de Venezuela casa No. 61 darán razon.

Jo 11 4p

Aviso

EN la calle de la Biblioteca No. 298 se venden dos cuartos de tierra, con edificios. con 13 piezas, dos pozos de valde, dos comunes. El que guste comprarlas se veran con su dueño en la calle de la Independencia No. 106.

Jo. 12 3p

Se alquila,

EN la calle de Suypacha No. 37 dos hermosas piezas en altos y una baja con puerta a la calle y al zaguan. J. 13 3p

Gran Baratillo.

EN la calle de la Victoria No. 134 se encuentra sombreros por mayor y menor, de todas clases; como tambien se vende el armazon con sombreros y todo. J. 12 3p

AVISO.

SE venden hasta 20,000 plantas de paraiso. Se venden hasta 10,000 postes de durasno para corral. Se venden hasra 100 fanegas de mais. En la calle de la Reconquista No. 267 darán razon Jo. 13 3p

AVISO.

SE necesitan de ocho á diez mil pesos por el término de seis meses, sobre hipoteca de una chacra que vale tres tantos mas:—ocúrrase al almacen No. 15 calle de la Florida, Jo. 13 3p

Aviso.

EN la calle de la Florida Botica de Gallardo, se venden unos restos de medicina simple y compuesta y una barrica oele, acibar, tierra cato, zarsaparilla, alcanfor, turbi, escamonea, pepas de kina kina, cremor en grano y en polvo, y la medicina delerroy, con todos los simples de que se componen los grados y azucar cande por libra. J. 13 3p

Banco Nacional.

HABIENDOSE invitado al publico por los periodicos en el mes de Enero proximo pasado, para que ocurriese a este establecimiento a cambiar las cedulas de 10 y veinte decimos: habiendo al presente aparecido en la circulacion algunas falsas de estas clases; y siendo de la conveniencia general retirar absolutamente las pocas que existen emitidas por el Banco, ha dispuesto el Directorio fijar un termino, que concluirá el 31 de Julio proximo dentro del que deberán cambiarse las que circulasen; pues pasado este periodo el Banco no reconocerá las de este valor. mi 28 15c

AVISO.

EN el escritorio de D. Pablo Santillan calle de la Catedral No. 44 se compran onzas de oro selladas. Jo. 11—1s

Academia de las Provincias Unidas.

Calle de la Piedad No. 64.

EL Sr. Hull avisa, con el respeto debido a los Padres de los niños que están en la Academia Argentina; y al público en general que ha tenido por conveniente separarse de la sociedad de compañía que tenia hecha con el Sr Ramsay en dicho establecimiento (*) y de que ha abierto otro bajo su sola direccion, en donde enseñara los ramos siguientes; á saber:

El idioma del *Pais, Gramática castellana, Arilmética Geografia, Ingles, Frances y Dibujo* con los principios de la *Moral y Doctrina Cristiana.* (†)

En esta última tan esencial en los niños, pondrá dicho Sr. todo el esmero posible, para de este modo, ir de acuerdo con los padres de familia acerca de la educacion religiosa de sus hijos: procurando levantar el edificio de la educacion politica sobre este único y seguro cimiento.

Tiene dicho Sr. una coleccion de lecciones inglesas acomodadas al sistema de enseñanza mútua, adonde por medio de las cuales, podrá la juventud adquirir una buena pronunciacion que es tan necesaria a los que emprenden la adquisicion del ingles.

Escuela suelta........	6 ps. al mes.
Medios pupilos...........	17 ps. id.
Pupilos enteros...........	30 ps. id.

Los ramos del *Dibujo y Frances*, se pagarán por separado.

(*) La separacion ha sido con consentimiento mútuo.

(†) Dicho Sr. Hull llevaba todo el peso de esta instruccion en la Academia Argentina, y en la cual se lisongea haber puesto todos los medios que estaban á sus alcances, para que se logre el efecto que se desea.

Jo. 11

Aviso al Gobierno.

CON fecha 27 de Abril se señalaron por el Sr Comisario de Marina, al Ajente del bergantin Congreso 15 dias para que liquidase las cuentas; estos se han vencido el dia 12 del presente mes lo que ponemos en conocimiento de la autoridad para los fines consiguientes. *Diez Accionistas.*

Jo. 13 3p

AVISO.

SALDRA de la fabrica de coches de Francisco Grimaux el 13 ó 14 próximo un escelente carruaje para Cordoba. El que quiera tomar asientos ocurrirá en dicha fabrica calle del 25 de Mayo No. 129 ó de la Alameda No. 70. Jo. 9 6p

AVISO.

SE desea alquilar un piano de buena calidad, para uso de la Sociedad Filarmonica, El que lo tenga puede ocurrir a la calle de Balcarce No. 11. Jo. 4 9p

Se venden.

TRES CASAS: una en la calle de Maypú bajo el No 211; otra casa esquina con casa para familia adentro. en la calle de Tacalmano con el No. 112, y la otra en la calle de las Artes No. 9: el que se interese en lo espuesto ocúrra a la última casa en donde se vende igualmente una puerta de esquina de cuatro hojas con todo homenage y en muy buen uso, se dán 2 mil pesos a réditos bajo hipoteca especial de finca, y se necesita un buen maéstro frances

Jo. 10 3p

Venta de un terreno.

SE vende un terreno en la calle de Tucuman No 4, compuesto de 11 y media varas de frente, y 13 ½ de fondo, por el precio de 800 ps moneda corriente. Darán razon en la calle de la Catedral No. 21.

Jo. 8. 6p

AVISO.

A los acreedores de D. Francisco Casanova dueño de la fonda de la Estrella.

Se invita a todos los acreedores de D. Francisco Casanova para que se presenten el Sabado catorce de Junio con sus cuentas a dicha fonda de la Estrella. Jo. 10 3p

AVISO.

EL Domingo 15 del presente se hace la eleccion de consul, en virtud de renuncia del electo D. Roque del Sar, que ha sido admitida por el Superior Gobierno; y estando practicado el escrutinio, que ordena la ley de 21 de Febrero último; por el presente se cita, llama y convoca, a todos los comerciantes, mercaderes y hacendados, que comprende al capitulo 45 de la cédula ereccional para qué el citado dia, concurran al Salon del Despacho del Tribunal, desde las 10 de la mañana, qué se abre la votacion, hasta las 4 de la tarde, a prestar sus sufragios.

Juan Pablo Meris.

Escribano del Tribunal.

AVISO.

EN la calle de la Reconquista No. 249 darán razon de un cuarto de tierra completo que se vende en esta misma calle, de la plaza de la Residencia 3 y media cuadras para el Sud a mano derecha Jo. 11 3p

Se vende.

UNA casa en la calle de Corrientes de San Nicolas cuadra y media para el campo sobre mano derecha No. 245 con onze varas de frente y setenta de fondo, adentro vive su dueña. J. 10 6p

Se vende.

DE 800 a 900 fanegas trigo de Dantzig blanco y amarillo de superior calidad, vino blanco secó, barras de fierro, cuñetes con mantequilla, todo de buena calidad y recientemente venido en la fragata inglesa Gaspee ocurrase á casa de Bertrum Lebreton y Ca. calle de la Universidad No. 63. J. 9 3p

Se vende.

UNA casa nueva de azotea con toda comodidad para una familia, situada en el centro del pueblo, ocurrase a D. Agustin Bardel calle de la Piedad No 95 J. 10 3p

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. de la G. M.

Apesar de cuanto dice Don Antonio Tejo en su contestacion al comunicado subscripto por *Un amigo de Duran y de la justicia* que han insertado Vds. en su periódico el 1 del corriente, la libertad de la prensa es el único consuelo de los oprimidos, el freno de los déspotas, el terror de los magistrados corrompidos, el azote de la mala fé y del vicio, y la salvaguardia única que tiene la virtud en las épocas calamitosas y desgraciadas que afligen las sociedades. Si me propusiese probar esta verdad excederia el objeto de esta comunicacion: su desenvolvimiento ha ocupado mil plumas dignas de una causa semejante, y es inútil y ageno de esta oportunidad tratar de corroborar con el raciocinio una verdad que todos saben por sentimientos. Si Tejo no ocupase la posicion que hoy ocupa, opinaria lo mismo que yo: mas era preciso que en estos momentos hiciese tambien su profesion de fé contra la prensa, para acabar de justificar que no necesita de los recursos que ella nos prepara para la defensa de nuestros derechos, el que puede emplear otra clase de armas para satisfacer su capricho, y triunfar aun contra la justicia misma. Este es el orígen de esa queja tan repetida (por los que mandan esclusivamente) con que Tejo nos saluda en su comunicacion citada. Si ella es pura ó no en nuestro caso lo decidirán los que hayan palpado la moderacion conque se produjo el amigo de Duran en su comunicado de dos del corriente, y los que quieran detenerse un momento á considerar el mérito que arrojará esta contestacion contra la conducta de aquel en nuestro desagradable negocio.

Es preciso convenir desde luego, que segun se me ha instruido, el hecho del apresamiento de la Balandra Congreso, aunque conforme en la mayor parte con lo que refiere Tejo, no lo es en ciertas circunstancias conque quiere arguir mala fé á Duran en el curso de este negocio. Aquel es exactamente tal cual se presentó por el *amigo de Duran* en el comunicado ya referido, y puesto que á este respecto nada se puede avanzar para fijarlo, yo me remito á los datos que mandan la carta de los corsaristas á Duran, publicada tambien, el documento de fianza que ha acompañado Tejo á su esposicion, y mas que todo á los que arroja la letra que se inserta al pie de esta contestacion.

En la narracion del suceso dice Tejo, que Duran en ocasion anterior, habia burlado á los corsaristas dándoles una libranza contra un sujeto que no existia en la Colonia. ¿Pero cual es el motivo porque se hace mérito de un hecho semejante? ¿Qué puede favorecer á la causa de Tejo aun confesada la realidad del engaño? Duran habia contestado con aquella cuando se hallaba en el triste estado de prisionero, y cuando la fuerza de las circunstancas le habia quitado esa libertad en que esclusivamente reposa la validéz de todas las transaciones. ¿Qué de estrañar, si habiendola recobrado se negó al cumplimiento de un pacto arrancado por la violencia? ¿Puede por esta conducta arguirsele mala fé? ¿Cual fue el deber que violó resistiendo la observancia de un pacto que legalmente no existia? Las circunstancias fueron el orígen de este, y las mismas fueron las que le obligaron en toda forma. Sobre todo, cuando los corsarios mismos declararon nula la obligacion á que se refiere Tejo en el documento que se acompaña, solamente la malicia ó el deseo innoble de triunfar en una causa injusta, y un sentimiento poco decente y menos delicado, podia impelerlo á recriminar á Duran con un hecho que solo sirve para demostrar que no halla ya de que asirse para sostener la injusticia de sus pretensiones, presentándose á los juzgados en clase de limosnero virtiendo lagrimas. Susprendendulus Comenburtes?

Refiriendose Tejo al documento de fianza, agrega que Duran se comprometió á pagarle la cantidad adeudada á los apresadores dentro de un mes de termino. Cualquiera que no quiera fascinarse conocerá, que ni el documento firmado á favor de estos, ni el mismo de fianza, pueden tener fuerza alguna legal, por la razon de que fueron obra solamente de la fuerza y del conflicto. Duran no podia estipular entonces validamente, ni los apresadores vender un buque que no se habia dado aun buena presa, y cuya enagenacion estaba prohibida por la práctica general de la guerra; por consiguiente, ni pudo ser válida la obligacion firmada á los corsarios, ni tampoco la fianza del mismo Tejo. Estos fundamentos son acciones que no puede desconocer aun la rabia conque se persigue á Duran.

Pero aun cuando el documento firmado á favor de Tejo pudiese ser valedero, Duran no estaba obligado á entregar áquel el importe del recate. Primero por que de naturaleza de esta clase de obligaciones es el ser subsidiarias: es decir, no producir deber alguno, interin el fiador no haya satisfecho su fianza y conste legitimamente su pago. Segundo, por que á pesar de la clausula que cita Tejo, inserta estudiosamente en el documento de fianza. Duran atendida la verdad y buena fé, y la esencia del contrato con los corsarios, no devia cubrirle una cantidad que se habia desembolzado, y para cuyo pago no presentaba titulo que legalizase su reclamo. Tercero por que no habiendole entregado Tejo á los apresadores los útiles de la Balandra que llevaron en clase de devolucion, no debia dar los 700 pesos pues que segun lo acredita el documento que se adjunta los deveres eran reciprocos si es que pudieron esistir algunas relaciones legitimas entre un prisionero y sus apresadores Sin embargo de todo: deseoso Duran de rescatar al hijo de Tejo que se habia dado en rehenes intento ir á la Colonia á cubrir los 700 pesos pero tanto el como el mismo Tejo fueron detenidos y conducidos hasta este puerto por el Lanchon Cometa y la Sin Igual. ¿Que mayor sacrificio podia exigirse de Duran, que el de esponer su opinion y sus intereces, el por corresponder al servicio que se le habia hecho? ¿Que deveres la gratitud que no llenó en esta ocasion? Al Es preciso confesar que Tejo en este negocio ha marchado con muy poca circunspecion, y que sus pasos todos no han tenido otro objeto que el de hacer un vil trafico con la libertad de su hijo. ¿Que otra idea manda la conducta que ha observado con Duran?

Tejo protesta en su comunicado que sus miras al demandar á Duran, no han sido otras que el de obtener de este seguridades *de las resultas de lo que efectuará oportunamente en caso de no ser cierto que se le ha absuelto por los armadores.* Esto es falso porque segun consta del espediente segundo, solo ha pretendido el pago de los 700 pesos en virtud de la célebre clausula de que he hablado anteriormente con relacion á la fianza. Esto se comprueba mas, cuanto que antes de haber obtenido Duran la carta que le dirigieron los apresadores con fecha 26 del mes pasado no se habia hecho mérito de la remision de la deuda en juicio ni fuera de el. Si esta ha sido el blanco de sus diligencias ¿á qué los aparatos de una ruidosa egecucion? ¿Con que objeto la captura y prision de Duran? Para obtener la libertad de su hijo eran útiles estos mismos pasos porque segun su misma confesion la habia obtenido el 29 de Marzo, tambien eran para precisarle el pago de los gastos causados en su detencion, por que Duran no se ha resistido á cubrirlos siendo legítimamente justificados. De aquí resulta que todas las gestiones que ha practicado, no pueden calificarse de otro modo que como una empresa aventurada para obtener de la sorpresa de los jueces, á dar la gratitud de Duran el precio de un servicio puramente gratuito.

Yo deberia pasar en silencio el cange de que habla Tejo al fin de su comunicado; pero es necesario indicar para evitar el estravío de la opinion que el hijo de Tejo no ha sido prisionero de guerra, sino un mero detenido en seguridad del contrato que nos ocupa. ¿Quien ha autorizado pues al gobierno para hacer su cange con un oficial prisionero de nuestras armas? Si su hijo D Patricio habia fugado de la prision el 25 de Marzo; sobre que recae el cange que se ha practicado? Quede esta cuestion al examen de los politicos, que para defensa de Duran basta esta simple y marcada observacion.

Si mi objeto fuese ensangrentar la pluma, deben persuadirse SS. EE. que tendria mucho que decir contra Tejo en justa represalia de los insultos que prodiga á Duran; pero sepase que una opinion bien consolidada como la de este no se destruye jamas por los insultos del que ninguna se merece del público. Duran tiene domicilio fijo por mas que diga Tejo para estraviar la opinion, y quiere este cerciorarse de ello puede ocurrir á la calle de la Reconquista número 208. Ha vendido la balandra Congreso, pero no por esto le faltan recursos y amigos para llenar sus compromisos; mas sepa Tejo que no los tiene para saciar la negra avaricia de ningun individuo que quiera hacer fortuna á costa suya. Por lo demas protesto á VV. SS. EE. que siendo muy desigual la lucha con el Sr. Tejo; y perdiendo siempre todo ciudadano honrado que quiera discutir con un hombre semejante, por mas que provoque á Duran, la contestacion de este será el desprecio que tan justamente se merece.

Con este motivo el que subscribe ofrece á VV. su consideracion y respeto.

Uno de tantos amigos de Duran y justicia.

OBLIGACION.

Decimos nos D· José Dominguez Duran y los comandantes de los tres corsarios, y su tripulacion como habemos convenido en los artículos siguientes.

1. Que yo D. José Dominguez Duran me obligo á entregar á los apresadores 700 pesos en plata por el restauro de mi Balandra Congreso, apresada en las Igueritas, cuyo dinero lo devere entregar en la Colonia, y allí caduca su fianza, y es de ningun valor. Pero que si es apresada en este viaje por algun buque del Imperio a ida para Buenos Aires, ó la Colonia, no es responsable á nada D. Antonio Tejo, que esta clausula es la misma que le vale a D. Antonio Tejo, que nosotros los apresadores D. Francisco Denis y D José Benites lo apresamos al Congreso al ir para arriba á cargar y nos firmó documento de la cantidad de 1000 pesos el que se nulo y de ningun valor y solo se deve abonar esta de 700 pesos y romper aquel, deviendo entregarle los utiles del barco para lo que firmamos este documento 9 de Febrero de 1828. José Dominguez Duran, Manuel Moreira, Manuel Maria, Francisco Deniz.

CORSO.

SS. EE. de la G M.

El artículo 30 del reglamento de corso, dice lo siguiente:—"Si los capitanes ú otros individuos de las embarcaciones detenidas por los corsarios, y asi mismo por buques de la armada del Estado arrojasen papeles al mar y esto se justificase en debida forma, serán por solo este hecho declarados de buena presa; y asi se debe entender el articulo antecedente, y otros que tratan de este asunto."

Aplicado el sentido expreso de este artículo al caso del bergantin portuguez el Invencible, presa del corsario General Brandzen, el juzgado de primera instancia lo condenó, porque de la informacion producida resultó plenamente justificado que el capitan del Invencible arrojó al agua papeles cuando fué perseguido por el corsario.

El Tribunal de segunda instancia revocó el pronunciamiento del primero, no porque, segun se dice, encontrase este hecho injustificado, sino porque apareciendo en la causa los papeles de navegacion del buque, no ha podido comprender el Tribunal que se hubiese desprendido de otros capaces de perjudicar la legalidad de su navegacion.

De esta sentencia fundada únicamente no en el testo espreso de la ley, sino en la interpretacion arbitraria, ó con mas propiedad en la duda sobre el valor de aquel hecho, los interesados han apelado al Tribunal de tercera instancia y ultima, en cuya consideracion es muy justo esperar que pése la justicia y la equidad que se interpone en favor del apresamiento.

La cuestion está simplemente reducida á saberse, si el capitan del Invencible arrojó ó no papeles al mar, porque el artículo citado no hace referencia ni puede hacerla á los papeles de navegacion, porque sin este articulo, todo buque que se encuentre sin papeles de navegacion, por solo este hecho se descubre en él un fraude que cualquier gobierno está facultado para castigar por los reglamentos comunes, sin necesidad de las leyes especiales de corso. Asi es que el artícuto citado no trata de papeles de navegacion como seria preciso para que el haberlos presentado destruyese la sospecha á que ha dado lugar por los papeles que arrojó.

Supongamos un caso práctico: Pedro saca pasaporte de la Policía con direccion á Bolivia y toma el camino de la posta: despues de su partida se teme que ha llevado plata y cartas para emprender la guerra civil; un comisario es encargado de perseguirlo, lo alcanza, le dá la voz que se detenga; y huye hasta que se apodera de el á fuerza de perseguirlo. Pedro presenta su pasaporte, niega que conducia oro y cartas; pero los que le acompañan declaran que ha tirado oro y cartas antes de llegar el comisario; las cuales no se encuentran porque el viento las ha llevado, como en la mar lleva los papeles, no solamente el viento sino las olas ¿que se haria en este caso? ¿El pasaporte libraria á Pedro de una cadena?

Pero aplicando este egemplo al caso del Invencible, los demas conocimientos que suministra la causa, ponen de peor condicion el Invencible que á Pedro; porque el pudo muy bien haber arrojado correspondencia, que sin duda no seria muy inocente ni legalizaria su navegacion, cuando se diviso de ella, sino tambien ha podido hacer lo que es mas presumible, esto es, arrojar dobles papeles de navegacion, porque esto le debia perjudicar mas que una correspondencia mercantil cualquiera, y porque segun las comunicaciones oficiales que ya se han publicado en esta capital entre un Censul Brasilero y el Ministro Queluz se habia introducido en la navegacion del Brazil á Portugal, ó vice versa la costumbre de navegar con papeles simulados, que es decir con papeles de navegacion dobles. Basta que esto se presuma: no puede exigirse mas por que las olas y el viento se llevaron los papeles y porque la ley ha tomado como arbitro para evitar estos fraudes, la imposicion de una pena al que solo haya acreditado intencion de cometerlos.

Hay algo mas: en los papeles faltan los conocimientos de la carga principal que es el vino, se alega que el libro de sobordo los suple; pero esto es enteramente inesacto. Todo capitan se queda con un duplicado de conocimientos que firma, y este es el que debió presentar ¿Mas por que no lo ha hecho? Es claro que no lo ha hecho porque no los ha tenido, y que no los ha tenido por que los echó al agua para salvarse del compromiso de que penso salir con solo presentar patente de navegacion. El libro de sobordo es el cuaderno en que e piloto ó el contramaestre dá la entrada de la carga; este pocas veces indica la propiedad; porque le basta con decir el dia en que ha recibido mercaderias pertenecientes á Juan ó Pedro. No puede pues esto suplir el defecto de los conocimientos y por lo tanto es que el artículo 22 declara por buena presa á aquel que no los presente.

Los mismos documentos que presentan los contrarios esclarecen un hecho bien notable. El Invencible fue avistado á las 6 de la mañana y el capitan se puso á huir de tal modo, que apesar del sobresaliente andar del Brandzen, no pudo darle caza hasta las 7 de la tarde á cuya hora izó pabellon con un cañ

...portacion en caso que...
que se interese en ella ocurrirá a la calle de la Florida No. 130. Jo. 11 3p
él ocurra...

nazo, lo que habia evitado en todo el dia para distraer el interes de perseguirle.

Nadie ignora que en tiempo de guerra y sobre una costa beligerante todo capitan debe izar bandera y esperar el buque de guerra que desee hablarle, para acreditar su neutralidad, y no esponerse á las demoras á que daria lugar por haber huido de ser reconocido, y por haber faltado no solo á la urbanidad sino al deber de saludar con la bandera. ¿Y por qué no lo hizo el capitan? Porque él cesitó tomarse todo un dia para arreglar sus papeles, echar al agua los que le perjudicasen, y coordinar aquellos en que creyó poder fundar su salvacion — Esta es una deduccion tan simple como lo es la que se ha hecho en el caso supuesto de Pedro, el cual no hubiera corrido al llamado de la justicia, si se hubiese creido en completa seguridad por solo llevar pasaporte de la Policia.

Yo al menos creo SS. EE. que tal será el juicio, que un juez de palo formaria de estos hechos, y tales y tan justificados son aquellos en que el primer tribunal debe haberse apoyado para pronunciar una sentencia que respeta

El Imparcial.

LA GACETA.

BUENOS-AYRES, JUNIO 14.

El Deate 30 de Julio salió ayer tarde de parlamento á la escuadra enemiga. Conducia á los oficiales Eyre y Pereira en cange por los SS. Espora y Toll.

La contestacion al *Tiempo* subscrita por un amigo respecto de la Legacion al Brazil, no ha sido posible insertarla en este número, pero tendra lugar precisamente el dia de mañana.

Igualmente se insertará el *Remitido* sobre el Gabineté de Historia Natural.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Funcion 12ª de la 2ª. Temporada.
El Domingo 15 del corriente,
La comedia nueva en 3 actos.
LOS
Libertinos confundidos,
ó
EL MARIDO ENAMORADO DE SU MUGER
Y UN SAYNETE.
A las 7.

Se vende.

ACEITE de linaza y agua raz de calidad superior, calle de la Piedad No 95.
Jo. 14—8s

AVISO.

SE necesita un mozo para el servicio de una estancia y pudiendo ofrecer buenas recomendaciones de su conducta ocurra a la calle de Chacabuco No. 57 donde vive el interesado Jo. 14 3p

Aviso.

SE vende una pulperia en la calle de la Esmeralda No. 185, hace buenos diarios y regularmente surtida cómoda para cualquier negocio, el que la quiera comprar vea, se con su dueño que vive en dicha pulperia.
Junio 14 3p

Se venden.

COMO 600 cueros Salados, ocurrase á la barraca de Lavallol en en Barrancas.
Junio 14 3s

Venta.

ABORDO de la balandra Carmen, en la boca del Riachuelo, se halla de venta una partidita de carbon de superior calidad, de los montes de la Calera de las huerfanas en la Banda Oriental. Jo. 13 3p

Filastica.

SE vende en el almacen No. 30 calle de Alameda a 30 ps. el quintal.
Jo. 14 6p

EDICTO.

NO habiendose reunido los acreedores de D. Rafael Lucena, de D Eladio y D. Fernando Otamendi en junta a que estubieron citados para el dia once, se duda por que el mismo tiempo no les permitió De órden del Tribunal Consular son citados y emplazados de nuevo para el dia 17 a las 9 de su mañana a su Salon de Justicia. J. 14 3c
MERLO.

Interesante.

EN el taller de Escultura de D. Luis Jaime calle de la Victoria puerta despues del No 156 se vende Cal de piedra de superior calidad, y de Conchilla por mayor y menor á precios equitativos, en su almacen en la misma calle No. 175 seis cuadras de la plaza grande para el hueco de Lorea
Junio 14 3p

AVISO.

SE entregan fondos en esta para recibir en Montevideo, los SS. que gusten tratar ocurran al escritorio de D. Vicente Casares calle de la Reconquista No 107.
Jo. 14 4p

FONDA DE FAUNCH.

Calle de la Catedral, media cuadra de la plaza de la Victoria.

LA Señora de Faunch (viuda del finado D Diego Faunch) habiendo visto en los periódicos un aviso, anunciando que la casa que ocupaba su finado espozo, en la plaza se ha vuelto á abrir, el que parece dar a entender que es la misma fonda de Faunch dirigida por otra persona, advierte al público que no es asi.

La Señora de Faunch, dá las mas rendidas gracias á sus amigos, y al público en general por la proteccion que le dispensaron á su finado espozo; y les asegura que ello no perdonará nada para que se haga acreedora, á que se le continúe favoreciendo. La casa que ocupa actualmente la Señora de Faunch reune comodidades, muy superiores a la de cualquier otro establecimiento de la misma clase en la ciudad. Familias recien venidas al país y viajante seran bien servidas, hay buenos cuartos para alojar familias. Se sirven almuerzos, comidas, cenas &c á reuniones grandes ó pequeñas, dando un corto aviso. Tiene vinos y licores de primera calidad, tambien hay salas para reuniones públicas, siempre se encontrarán los mejores manjares. Junio 14

Se vende ó se cambia por ganado.

UN terreno inmediato a la fabrica de armas, tirando á la calle de Montevideo, tiene cuarenta y siete varas de frente y setenta de fondo, con tres piezas de ladrillo y techo de teja, y su cosina y pozo de valde: el que se interesare por él podrá verse con D Pablo Santillan corredor de No. calle de la Catedral No 46. Junio 14 6s

Arboles frutales.

SE desea comprar, ocurrase á la calle de la Catedral No. 124, y tambien se necesita un hombre para plantar arboles.
Jo 14 3p

Para Gibraltar y Genova.

SE fleta ó se vende en el puerto del Salado un bergantin con bandera Sarda de porte de 206 toneladas pronto para dar la vela, ocurrase á la calle de la Victoria No. 150.
Junio 14 4p

AVISO.

DE órden del Tribunal de Comercio y á solicitud de los sindicos del concurso de D. Ventura Ignacio Zavaleta, se sita y emplaza de todos los acrehedores de este, para el dia veinte del corriente á las once de la mañana, en que tendra lugar la junta pedida, en la Sala del Consulado. Buenos Ayres Junio 14 de 1828. Barros. 6c

Se desea colocar.

PARA trabajar en alguna chacra á hacer manteca y quesos un Sr. Aleman con su familia. Los que lo necesiten ocurriran á calle de la Piedad No. 2, sabe trabajar tambien en el arado y sembrar trigo. J. 14 3p

Moneda corriente.

SE dá al moderado premio del uno por ciento al mes, á las personas que depositen onzas de oro ó fondos públicos; en la inteligencia que las onzas se deberan aforar á 40 pesos y los fondos al 30 por ciento de valor. Ocurrase al corredor de No. D. Pablo Santillan: calle de la Catedral No, 46.
Junio 14 4s

NOTICE.

A MAN and his Wife who will be out by the next packet in the capacity of Cook and Steward, wishes to engage in a respectable family in the city. They are particularly well adapted for their business, and the most respectable and satisfactory references can be given by applying at the Washington Hotel, calle del 25 de Mayo No. 40
June 13 3p

Aviso Interesante.

En la calle de la Catedral No. 62 frente al Banco, escritorio que fue de Don José Maria Estevez, Don Juan Abelleyra, ha abierto almacen de muebles, surtido de toda clase y del mejor gusto y calidad, para vender al menudeo.

Las personas que necesiten comprar alguna cosa de este renglon, serán servidos a precios equitativos. Buenos Aires Junio 12 de 1828. 3p

Aviso.

EL que quiera vender una casita, de tres mil a tres mil quinientos ó hasta cuatro mil pesos, ocurra á esta imprenta en donde darán razon. J 13 1p

EDICTO.

NO habiendose reunido los acreedores de D. Prospero Cattelin en suficiente N. para resolver en junta a que estubieron convocados para el dia 9 por el Tribunal Consular. De órden del mismo se citan y emplazan por tercera vez á la junta que deben celebrar en su Salon de justicia el dia 20 a las 9 en punto de su mañana, bajo de apercebimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Ayres Junio 13 de 1828.
MERLO.

AVISO.

AGUARDIENTE de San Juan prueba de 25 á 26 grados y superior calidad hay de venta un resto de barriles que se daran a un precio equitativo, en el almacen N. 100 calle de Belgrano Jo. 13 3p

Papel Sellado.

Expendio en los 5 meses vencidos de 1828.

Las ocho claces........	31 531,6 y medio
Pasaportes...........	2.278,6
Patentes terrestres.....	42 251
Patentes maritimas.....	747,6
	76 809,2 y med.
Comisiones y gastos.....	5 736,5 idm.
Liquido entregado en receptoria	71.072,5

Contaduria general Junio 13 de 1828
S. Wild... 9

NOTICE.

A MAN and his Wife, perfectly acquainted with cultivating and planting, and the management of a dairy, are desirous of taking charge of a Quinta, on a salary; or of hoeing one for a term of 5 or 7 years A line addressed to M. N and left at the office of this paper, will be immediately attended to. June 13

Remate.

El Remate por Arriola y Gowland, que se anunció ayer, se verificará hoy á la misma hora.

Por Gregorio Seoane y Ca.

Hoy Sabado 14 del corriente en el corralon de maderas de D. Vicente Casares se rematará precisamente por lo que mas ofreciesen.
Un surtido de maderas
Jacaranda en tablas y tirantillos
Olco en id. id
Una cantidad de trozos y tablas de diferentes maderas
Una partida de algodon sin semilla
Y el famoso bergantin americano Fancy, surto en el Salado, es admirable de vela, propio para corsario ó para espedicionar en tiempo de guerra por su sobresaliente andar esta forrado últimamente en cobre, su velamen tiene solamente un viage y bien provisto de toda cluce de maniobra tiene dos cañones sables y algunos fuciles, su porte 170 toneladas.

Remate.

Por Agustin Bardel.

Calle de la Catedral No. 25, al lado del Banco.

HOY Sábado 14 del corriente se venderan a la mejor postura y sin reserve alguna, por cuenta del concurso de D. Josa Maria Estevez, las existencias de la tiendé de joyeria conocida por de Rosquellas, calla de la Universdad, cuyo surtido es como sigue.
Reloges de bolsillo de oro y plata del mejor gusto
Id de sobremesa de varias clases
Aderezos de perlas
Id de piedras finas
Alfileres, aretes y anillos de brillantes
Id de perlas y diamantes
Cordones de oro y plata
Agua de Colonia
Candeleros de platina
Piezas de cinta para relox
Floreros y jarras de porcelana bronceada
Cajas de oro y plata
Escobillas de dientes
Merceria surtida
Y otros varios renglones que se manifestaran al tiempo de la venta, la que se efectuara á cualquier precio y al contado

Por Felix Alzaga y Medrano.

EL Lunes prócsimo 16 del corriente á las once en punto de la mañana en la calle del Perú No 64 se han de vender por cuenta de quien pertenescan todos los muebles al pie copiados, debiendose rematar precisamente a la mejor postura.
Una mesa aparador de caoba,
Tres pianos escelentes,
Espejos de sala
Varios sofaces
Mesas de arrimo
Una escelente cuja camera
Un hermoso escritorio
Un ropero con espejo de cuerpo entero,
Una mesa redonda con piedra marmol,
Varios cuadros con pinturas del mejor gusto
Sillas de estrado asiento de madera y de esterilla,
Estufas y chimeneas,
Floreros, alfombras de tripe y jergon,
Igualmente se han de vender los terrenos y casas siguientes
Un terreno para estancia en San Antonio de Areco,
Uno id en San José de Flores
Uno id. de Ford y Bar... con 4 leguas 400 varas de frente y 1½ leguas de fondo.
Las existencias de D. Pedro Fortuna,
Los restos de la pulperia calle de la Biblioteca No. 256.
Los inventarios de todos estos terrenos y casas podrán verse en casa de dichos, calle de la Florida No. 6.

Por Francisco L. de la Barra

Calle de la Florida No 54

EL Lunes 16 y Martes 17 a las once se venderan precisamente, por cuenta de un concurso a la mejor postura los siguientes.
Paños finos, regulares y de estrella
Casimires y lanillas dobles
Bayetillas negras y de colores,
Bayetas fajuelas y dos frisas
Medias y guantes de lana
Pantalones y puntos de lana finos,
Capas, capotes y pantalones de paño,
Cocos y muselinas superfinas,
Pañoleria de merino y de algodon,
Medias de patente para hombre
Tafetanes y zargas floreadas.
Vestidos y pañuelos de espumilla bordados
Mantas, velos, y pañuelos punto frances
Encages anchos y angostos id.
Igualmente los muebles siguientes:
Comodas, aparadores, y mesas de comer
Cujas y catres de caoba y de fierro,
Mesas de arrimo y para sofá
Sofaes y sillas de diferentes clases,
Costureros, escritorios y cajas para alhajas
Espejos grandes para salas,
Estufas y chimeneas inglesas,
Arañas, bombas y candeleros,
Relojes de mesa y faltriquera
Una numerosa coleccion de alhajas de oro, plata, diamantes, perlas, y brillantes,
Y una hermosa custodia de oro guarnecida con piedras preciosas.

Por Gregorio Seoane y Ca.

El Martes 17 del corriente a las once de la mañana en el corralon de maderas de D. Ricardo Sutton antes de Arispon, forma esquina con las calles de Cangallo y del Serrito, se rematan a la mejor postura.
El cargamento del bergantin americano William and Thomas consistiendo:
35000 pies tablas de pino
5000 id tirantillos
10000 id tablas y tirantillos de pesno
Igualmente el cargamento del bergantin Emet consistiendo en igual cantidad y de igual calidad que del William and Thomas. Se podran ver dichas maderas desde hoy ocurriendo a dicho corralon.

FOR SALE.

AN English Encyclopædia, in 20 volumes, with copper plates. Also,—Johnson's Dictionary, in 2 volumes, quarto. Apply at No. 30. calle de la Paz J9

AVISO.

EN la calle de la Florida, No. 3, hay de venta fresadas y fresadones, ponchos, caras y de a ... por mayor y menor. J9

Aviso á los Viciosos.

EN el almacen calle de la Victoria No 154 frente a la fonda de las Naciones, hay a venta yerba Paraguaya a doce rs. lib. de superior calidad. Jo 11 3-?

AVISO.

SE vende un criado jóven, y de un buen servicio. En la calle de la Reconquista No. 120 de diez á una del dia se hallara el encargado de la venta. Junio 11 3p

For Passengers only.

A fine fast sailing coppered schooner brig, with excellent accomodations, will sail for London direct, in all the month. Apply at No. 15 calle de la Paz. j. 11 3p

To Let.

A House situate calle Tucuman No. 23,—4 rooms, a kitchen, a well, and two yards. Inquire calle de Florida No. 69. j. 11

Notice to Painters, Carpenters, and Bakers.

ON sale, at No. 32 calle de la Reconquista, on very reasonable terms, superior copal and other Varnishes, suitable for coach or cabinet-makers: likewise, linseed oil, and about 200 fanegas of wheat. j 11 4p

AVISO

SE vende una criada en la calle de la plata en el No. 233 daran razon de su servicio y el precio. Jo. 10 3p

Wanted

IN an English family, a steady female to act as dry nurse. A middleaged unmarried-woman would be preferred. Apply at No. 24 calle de Maypú. j 11 6

Maiz desgranado.

BLANCO ó morocho se vende en cantidades que no bajen de 5 fanegas al precio corriente del dia, y se entregara en casa del comprador. Los que necesiten se serviran ocurrir a la calle de la Biblioteca No. 126. Jo. 11 3s

GRANEROS.

SE arriendan tres graneros superiores, situados en el hueco de Lorea. Ocurrase a la calle de la Biblioteca No 126. Jo. 11 6s

Para venta ó flete.

EL hermoso y muy velero bergantin americano Ant surto en el puerto del Salado, está pronto para seguir viaje para cualquier destino, y el que quiera imponerse de sus pormenores, ocurra a la calle de la Paz No. 118 casa de Sutton Gregory y Ca. Jo 11 9p

AVISO.

EL que necesite una criada cocinera, buena guisadora y trabaja en masas con perfeccion; en la inteligencia que se le han de dar 200 pesos a pagarlos ella con su servicio; y se compromete acreditar su buena comportacion en caso que sea preciso. El que se interese en ella ocurrirá a la calle de a Florida No. 130. Jo 11 3p

Se entregan.

MIL pesos españoles en Cadis; y se reciben aqui igual cantidad ó la diferencia en moneda corriente

Se compran onzas de oro selladas; en el escritorio del corredor de No. D. Pablo Santillan, calle de la Catedral No 46. Jo. 13 3s

Fondos públicos.

SE reciben prestados por 2 ó 3 meses, pagando un medio por ciento mensual sobre el valor nominal, quedando la renta á fabor del prestamista, y dando las garantias suficientes.

Tambien se compran onzas de oro selladas.

Ocurrase al escritorio del corredor de No. D. Felipe Somoza, calle de la Florida No. 4 Jo. 13 3s

Aviso.

SE vende una pulperia bien acreditada en la calle de Cuyo No. 266, frente la panaderia de Abipon, de la plaza nueva dos cuadras para el campo. Jo. 13 3p

Fabrica de velas.

SE vende este establecimiento formado, y en plena actividad, con todos los útiles correspondientes y de un producto ya conocido, situado en buen barrio: quien quiera tratar de su compra, puede ocurrir a casa de A. Bardel calle de la Piedad No. 95.

Aviso al publico.

EL dueño de la galera que sale de la Fonda del Comercio para la Boca del Salado ha comprado una cocheria, situada en la calle de la Catedral No. 131, de la casa saldra un coche todos los Lunes para el Salado pasando por Chascomus: los precios serán siempre de 30 pesos adentro, y 20 por adelante, habra uno que será a la voluntad del público, se encuentra en esa coche...; y todo se alquila por dias ó por mes, tiene tambien carros para alquilar, y se componen toda especie de carruajes. Jo. 9 6p

AVISO.

EN el almacen calle de la Piedad N. 144 hay de venta las siguientes mercancias á saber: lienzos Norte Americanos, bramantes de algodon, sarazas de todas claces, listados finos, muselinas lisas y bordadas, paños de la estrella á varios precios, medias de algodon, brines rayados azargados, vestidos blancos, pañuelos de muselina blancos, papel Genoves de muy buena calidad y todos aprecios sumamente equitativos.

N. B. Tambien se vende una pequeña partida de vino Burdeos. J. 11 3p

AVISO,

SE vende una criada jóven sin vicios conocidos mucama de muy buen servicio: igualmente un terreno en lo mejor de la calle larga de barracas con 27 varas de frente y 170 de fondo, con pozo de valde y todas las maderas y puertas de un buen rancho, calle de la Florida No. 112. En la misma casa hay como 1200 yardas bramantes de algodon de buena calidad y todo se dará á precio cómodo. Jo. 11 3p

Aviso importante.

UN preceptor acreditado se ofrece á enseñar en casas particulares á niños ó niñas à la hora que mas les acomode y a precios equitativos, la lectura, gramatica nacional, aritmética y á escribir á la perfeccion la letra inglesa. Tambien ensañara la teneduria de libros en metodo sencillo y doble a los jovenes que quieran dedicarse: los señores que gusten ocuparle pueden ocurrir á la tienda libreria calle de Potosí entre los números 61 y 63 donde daran razon. Junio 11 3p

Se vende.

UN criado que entiende de todo trabajo de panaderia, siendo en éste maestro de batea. Ocúrrase a la calle del Comercio No. 146 Jo 11 3p

AVISO.

EN la calle de las Piedras se vende la casa No 225, frente al Este, con 17 y media varas de frente y 69 y media de fondo, todo cercado de pared. Tiene 4 piezas habitables, y las demas oficinas, con pozo de valde, un corredor al Sud. Su dueño vive en la calle del Buen Orden No. 47. Jo. 11 3p

AVISO.

LA casa de la propiedad del general Don Benito Martinez, distinguida con el No 180 en la calle de Suypacha, de San Miguel para el Socorro, compuesta de 17 varas de frente y 70 de fondo, con ocho piezas inclusa la cocina, se alquila. El sujeto que guste entrar en ella al efecto, ocurrirá a D. Rafael Martinez que vive calle de la Catedral casa No. 198. Jo. 11 3p

AVISO.

EN casa de los SS Arriola y Gowland, calle de la Catedral No. 74, se vende yerva Paraguá superior, á precio equitativo. Jo. 12—6c

Interesante.

EN la calle del Tucuman No. 120 se vende un piano de buenas voces, su precio es cómodo, los SS. que se interesen por él ocurriran a dicha casa. J. 12 3p

Universidad.

LA catedra de dibujo se halla vacante: se invita á los que quieran optar á ella, y se les previene que el sueldo asignado es la cantidad de mil pesos anuales, y la asistencia diaria solo de las seis hasta ocho de la noche. Los que se hallen con aptitudes y quieran desempeñarla ocurran al Rector calle de la Paz No. 71. Jo. 13 3c

Se venden,

UN par de mesas de primera a un precio sumamente cómodo. El que guste comprarlas ocurra a la calle de Cuyo No 247.

For Freight or Charter.

The fast sailing, coppered schooner brig COMET, lying in the Salado (known by the name Fanny) burden about 140 tons with light draft of water, elegant accommodations for passengers, apply to

CHA'S TIDBLOM,

No 113 calle de Chacabuco.

English made Hats

OF the latest fashion for Men and Boys, are now selling at Twelve dollars each, box included. No. 51 calle de la Piedad. m. 23 1?

LARSEN y BLAZER

Cerrajeros, Armeros, Maquinistas y Torneros en Metales de todas claces,

FABRICAN Máquinas y Prensas de todas clases, Cilindros, Maquinas de cortar, lo que concierne la Hidraulica, Bonbas de agua para pozo y estancias, Molinos de todas dimeciones, &. &.

Aseguran que sus trabajos alcansarán la perfeccion en el solido y en el lustre conforme á la demanda de las personas que las hourren con su confianza, compran tambien yerros, cobre, y metales viejos. Todo á precios equitativos. Viven calle de la Esmeralda No. 42 cerca del hospital de Mugeres.

J 7 6p

AVISO.

SE necesita un aprendis para una sastreria. Ocúrrase a la calle de la Plata No. 36 Jo. 7 6p

SE VENDE,

UNA enciclopedia en ingles en 20 volúmenes con laminas. Tambien un diccionario de Johnson en 2 volúmenes y cuarto. Ocúrrase al No. 30 calle de la Paz. Jo. 9 15s

Se Vende

UN bergantin goleta de porte como de 120 toneladas, de muy buen andar y fuerte y poca agua, en el almacen No. 15 calle de la Paz se instruira de los pormenores. J. 11 3p

Aviso.

EN la calle de la Florida No. 86 hay de venta unas pocas arrobas de semilla alfalfa chilena, y una maquina de hacer almidon. Junio 11 3p

Se vende.

EN la calle de los Estados Unidos N. 92 un sedazo de tres varas de largo y cinco cuartas de manga á precio muy cómodo. Junio 11 3p

Aviso importante á los pintores carpinteros y panaderos.

DE la plaza para San Francisco en el No. 32 hay á venta á precios sumamente cómodos barnis de diversas clases y entre ellos el muy superior de copal exelente para coches y muebles finos, hay tambien aceite de linaza y como 200 ó mas fanegas de trigo colorado J. 11 4p

AVISO.

EN la calle de las Artes No. 222 se vende una casa con 4 piezas de habitacion, cosina, pozo de valde, lugar y 70 varas de fondo con 10 y media de frente árboles de frutas exquisitas, cercado todo de pared nueva de 4 varas de altura con caballete. Ademas tiene puertas y ventanas con herrage completo, y lo mas bechizo en el país todo de bella construccion y muy fuerte como para 4 piezas mas, con prevencion que una gran parte de su importe quedará en hipoteca por el plazo de 22 meses de la fecha en que se otorgue la escritura, y lo demas al contado. Junio 11 3p

AVISO.

SEBASTIAN LEZICA y hermanos giran letras sobre Montevideo a plazos cortos. Jo 12 2p

NOTICE.

THE creditors of Mr. *Imlay Goodno* are requested to send in their demands in the space of six days from this date; likewise those indebted to settle their accounts at No. 61, calle del 25 de Mayo. J12 3p

IMPORTANTE

SE avisa al público que el sujeto que necesitase de un famoso armazon de pino con dos mostradores y su estreno ninguna, puede pasar a verlo y ajustarse con su dueño en la calle de la Plata No 158, a 4 y media cuadras de la plaza de la Victoria, su precio es bastante arreglado. Jo. 7 3p

Se vende,

UNA casa en la calle de Tacuarí No. ... de la Iglesia de la Concepcion ... cuadra para San Miguel, en dicha ... sus dueños J. ...

Aviso á quienes corresponda.

LOS SS. Tenedores de letras aceptadas, giradas ó endosadas por D Guillermo P. Ford, que no las hayan presentado para su renovacion, se serviran verificarlo en el término de 8 dias contados desde la fecha de este aunció, ocurriendo con ellas a su casa calle de la Florida No. 83; en inteligencia, que su demora prepara perjuicios a los interesados, que se desean evitar

Guillermo P. Ford.

José Juan de Larremendi.—José Matias Gutierrez Jo. 11—5s

AVISO.

EN el Martillo de D José Maria Giadas calle de la Reconquista se vende una partida de nitro que se dara sumamente barato. Jo. 11 6p

AVISO.

LOS acreedores del Sr. Imlap Goodno, se serviran entregar sus reclamos en el termino de seis dias desde la fecha, como tambien los que adeudan a chancelar sus cuentas en la casa No. 61 calle del 25 de Mayo. Jo. 12 3p

Aviso.

Las tardes del dia 12 y 13 y 14 del corriente mes, en los portales de la casa de justicia se haran almonedas y remate de una casa situada en la calle de Potosi núm. 243 compuesta de cuatro piezas nuevamente construidas de azotea, y una cosina grande de teja, horno, poso de valde. Los señores que se interesasen en ella pueden ocurrir a la oficina del que subscribe. Buenos Aires Junio 7 de 1828 *Iranzuaga.*

AVISO.

SE halla de venta una pulpería, sita en la plaza de la Libertad calle de Charcas No 255. El que se interese en ella ocúrra a dicha casa. El principal es corto, y se vende dicha casa por que el dueño trata de irse fuera del pais. Jo. 12 3p

Aviso interesante.

EN el almacen No. 77 calle de la Plata, (casa del Sr. Carreras) hay de venta a precios sumamente equitativos una partida de libros propios para embolver: una dicha de algodon superior

En el mismo almacen se necesita una caja de hierro y un alambique de tamaño regular. Jo. 12 4p

VENTA.

EN el almacen No. 168 calle de la Piedad hay de venta a precios muy equitativos, los siguientes articulos.

Aguardiente dé San Juan,
Anis, ginebra de Holanda,
Nueces frescas
Orejones id.
Pasa de uva moscatel
Vino blanco seco
Papel, naypes
Anis en grano. Jo. 12

AVISO.

SE vende un almacen de losa de poco principal en la calle de la Victoria No. 172, 3 y media cuadras de la plaza: en el dicho almacen darán razon. Jo. 12 12p

Aviso al público.

YO puedo certificar que el Sr. Marcelino Savernac anunciado en la Gaceta como dando una buena escritura en 25 lecciones; lo ha efectuado con dos niños uno de 10 años y el otro de 12 y con un hombre de 40 años los tres tomando lecciones á la misma hora. Puede probarlo cuando se ofreciera. Manuel Parody J. 12 3p

Se vende

UNA casa de esquina en la calle del Perú hace esquina con la calle del Comercio de la plaza de la Residencia dos cuadras para el campo sobre mano derecha, el que la guste comprar vease con su dueño calle del Barcarse No. 62. Jo. 13 6p

LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente por Estevan Hallet y Ca. Calle de Cangallo No 75, del Cafe de Catalanes media cuadra para el campo.

La Gaceta se vende en esta imprenta en la libreria conocida por Osandavaras del Colegio para San Francisco.

Precio—Doce pesos por tres meses.